

20267 ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se ponen en funcionamiento un Colegio Nacional en La Coruña y otro en Murcia.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), por el que se crean dos Colegios Nacionales de Educación General Básica, uno en La Coruña y otro en Murcia, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición siguiente:

Provincia de La Coruña

Municipio: Muros. Localidad: Valdegeria. Se autoriza la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto comarcal para 920 puestos escolares, denominado «Ramón de Artaza y Málvarez». A tal efecto se crean 23 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Albatania. Se autoriza la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto comarcal domiciliado en Puente de Doñana, para 440 puestos escolares. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de Educación General Básica.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Profesores titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios Nacionales de Educación General Básica, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: Muros. Localidad: Muros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Muros. Localidad: Baño. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas.

Municipio: Muros. Localidad: Bernardo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Muros. Localidad: Louro. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Muros. Localidad: Serres. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas.

Municipio: Muros. Localidad: Portugaleta. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Albatania. Supresión de la Escuela graduada de asistencia mixta, con domicilio en Puente del Atajo.

Municipio: Murcia. Localidad: Arboleja. Supresión del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20268 ORDEN de 23 de julio de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Terciendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan, en la provincia de Jaén,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de la casa habitación:

Provincia de Jaén

Municipio: Alcaudete. Localidad: Alcaudete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 29 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y tres aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Capitán Cortés», que contará con 30 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Cristo Rey», domiciliado en Dulce Jesús, 46, que contará con 18 unidades escolares (16 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Machado», que tendrá carácter comarcal, y contará con 22 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 27 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Begijar. Localidad: Begijar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Mendoza», que contará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Canena. Localidad: Canena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Camiro Estación Canena, que contará con 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Carboneros. Localidad: Los Carboneros.—Ampliación de la Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora del Consuelo», que contará con tres unidades escolares (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárcheles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler», que contará con 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos III», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carmen Polo de Franco», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: La Carolina. Localidad: La Carolina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Palacios Rubio», domiciliado en Fuente Espí, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Cazalilla. Localidad: Cazalilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Martín Peinado», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se integran las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Huesa. Localidad: Huesa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfárez Segura», que contará con 24 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional de niños de Prácticas de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica (varones) que contará con 11 unidades escolares de niños, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de la Capilla», de Prácticas de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica (mujeres), que contará con 20 unidades escolares (16 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Jardín de Infancia servida por dos Profesoras) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalá Wenceslada», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfredo Cazabán», domiciliado en la Vestida (carretera de la Guardia), que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús María», domiciliado en Alameda de Calvo Sotelo, 2, que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Constitución del Colegio Nacional masculino «Santa Capilla de San Andrés», domiciliado en calle San Andrés, 10, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar, y se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, las cinco unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Capilla de San Andrés», que queda extinguido.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Jamilena. Localidad: Jamilena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Rejas», que contará con 17 uni-

dades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Fátima», que contará con 36 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar) una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar y se integran, desglosadas del Colegio Nacional mixto «General Fresneda», otras tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Engracia», domiciliado en calle Santa Engracia, 11, que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tetuán», domiciliado en Tetuán, 39, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linarejos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso García Chamorro», domiciliado en Estación-Linares-Baeza, que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Mancha Real. Localidad: Mancha Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sixto Sigler», domiciliado en calle A. Calatrava, 2, que contará con 38 unidades escolares (18 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canis, 15, que contará con 28 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Martos. Localidad: Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Villa», domiciliado en la calle Dolores Torres, 13, que contará con 23 unidades escolares (12 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Plata-La Chica», que contará con 39 unidades escolares (19 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Orcera. Localidad: Orcera.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en de asistencia mixta, las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, así como se integran las dos unidades escolares de Educación Preescolar de la Escuela graduada, que desaparece. Se suprime la plaza de Director sin curso existente en dicha Escuela graduada.

Municipio: La Puerta de Segura. Localidad: La Puerta de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Blas», que contará con 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Sabiote. Localidad: Sabiote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ginés de la Jara», domiciliado en Prior Casado, 2, que contará con 27 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Santiago de Calatrava. Localidad: Santiago de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cuatro servidas por Profesor y cuatro servidas por Profesora) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, servida por Profesor, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Cortijos Nuevos.—Constitución del Colegio Nacional mixto «El Valle», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Cañadas de Morales, Cortijos Nuevos y El Ojuelo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Torredelcampo. Localidad: Torredelcampo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidoro», que contará con 58 unidades escolares (26 unidades escolares de niños, 26 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar, integrándose dos unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal, transformadas en de régimen ordinario de provisión, por extinción del Consejo.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle Mártires, 13, que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torreperogil. Localidad: Torreperogil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», que contará con 34 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Saro», que contará con 23 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se transforman dos unidades escolares de niñas en unidades de Educación Preescolar.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Franco», que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», domiciliado en Trinidad, número 2, que contará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Apóstol», domiciliado en avenida Ruiz de Gordo, 32, que contará con treinta unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Villacarrillo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en San Ambrosio, 9, que contará con 34 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Mogón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», del Barrio Imperial, que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos, que contará con 29 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: Los Villares. Localidad: Los Villares.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro, y se integran siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso de la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y, de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Ampliación de la Escuela Hogar mixta, que contará con nueve plazas de Profesores de Ocio (cuatro de varón y cinco de mujer). A tal efecto, se crea una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Ocio. Se autoriza la denominación de «Valparaíso» para dicha Escuela Hogar.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén.—Ampliación de la Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro

plazas de Profesores de Hogar (dos, servidas por profesores y dos, servidas por profesoras). A tal efecto, se crean dos plazas de Profesoras de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Albánchez de Ubeda. Localidad: Albánchez de Ubeda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Fernando Molina», que contará con 10 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta, servida por Profesora, y la plaza de Director sin curso.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañés», que contará con 16 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas, se transforman en unidades de asistencia mixta de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, y se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Canteras Blanca.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Charilla.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Mures.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Ribera Baja.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alcaudete. Localidad: Los Nogueros.—Modificación de la Agrupación Escolar mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Aldequemada. Localidad: Aldequemada.—Modificación de la Agrupación Escolar mixta «Generalísimo Franco», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se transforman en unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Arquillos. Localidad: Arquillos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz» domiciliado en Plaza Juan XXIII, que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares —una, servida por profesor y una, servida por profesora—, así como la plaza de Director sin curso.

Municipio: Arquillos. Localidad: El Porrosillo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestro Padre Jesús del Llano», que contará con 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños y se transforman en de asistencia mixta de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cuadros», que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Benatae. Localidad: Benatae.—Modificación de la Agrupación Escolar mixta «Felipe Arce», que contará con dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Cabra de Santo Cristo. Localidad: Cabra de Santo Cristo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Arturo del Moral», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la Dirección sin curso y

se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Cabra del Santo Cristo. Localidad: Estación de Huesa.—Supresión de la unidad escolar de niños. Queda una unidad escolar de niñas.

Municipio: Chilluevar. Localidad: Los Almansas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Garciez. Localidad: Garciez.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta «San Marcos», que contará con dos unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Municipio: Genave. Localidad: Genave.—Supresión de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Guarromán. Localidad: Guarromán.—Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, de las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que constituyen el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», el cual contará con 17 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Higuera de Arjona. Localidad: Higuera de Arjona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, así como la Dirección sin curso, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar, que constituían la Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Higuera de Calatrava. Localidad: Higuera de Calatrava.—Supresión de dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada «San Sebastián», que contará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso.

Municipio: Hinojares. Localidad: Hinojares.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas) y Dirección con curso. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional de Pozo Alcón, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Hinojares. Localidad: Aldea de Cuenca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Dolores», de Pozo-Alcón, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Hornos. Localidad: Cañada Morales.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: Hornos de Segura. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas) y Dirección con curso.

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: La Platera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: El Tranco.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», que contará con 36 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional mixto «Peñamefécit», domiciliado en calle Sevilla, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Larva. Localidad: Larva.—Supresión de dos unidades escolares de niños y transformación en unidades esco-

lares de asistencia mixta de Educación General Básica de las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Supresión de una unidad escolar de Educación Especial en el Colegio Nacional mixto «La Victoria», domiciliado en calle Jaén, 28, que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Lupión. Localidad: Lupión.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Lorite», que quedará con tres unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedaban.

Municipio: Pegalajar. Localidad: Pegalajar.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de una de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar, en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Pegalajar. Localidad: La Cerradura.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler» de Cárcelos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pozo Alcón. Localidad: La Bolera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «C. H. del Guadalquivir», que se extingue.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Los Anchos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Huelga-Utrera.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Parralejo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santo Tomé. Localidad: Cañada de la Cierva.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en La Cierva.

Municipio: Santo Tomé. Localidad: Cañada de la Cierva.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Llano de Hornos.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Batán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Fuente del Soto.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Batán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Cortijos Nuevos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Arroyo Frio.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Ojuelo.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas, sitas en Robledo del Valle.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Ojuelo.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Solera. Localidad: Solera.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta, que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en mixtas, las dos unidades escolares que quedaban.

Municipio: Torres. Localidad: Torres.—Supresión de una unidad escolar de niñas y de la plaza de Director sin curso en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 14 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica—siete servidas por Profesor y cinco servidas por Profesora—, y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades de asistencia mixta cinco unidades escolares de niñas y las siete unidades escolares de niños.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: La Caleruela.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades escolares, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», de Santo Tomé, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Villarodrigo.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de las Mercedes», que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados; en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares

dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Francisco Arias Abad», que contará con 12 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio Nacional mixto «Isidoro Vilaplana Ugena».

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Isidoro Vilaplana Ugena», que tendrá carácter comarcal y contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para integrarse en el Colegio Nacional mixto «Francisco Arias Abad», que se constituye por esta Orden. Se suprime la plaza de Director sin curso y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «San Bartolomé», que contará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Arjona. Localidad: Arjona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Maximiano», que contará con 34 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman tres unidades escolares de niñas en unidades de Educación Preescolar y se crea una unidad escolar de niños de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Angel López Salazar», que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Se autoriza la denominación de «Victor García Hoz», para el Colegio Nacional mixto, el cual pierde su condición de comarcal y que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso.

Municipio: Escañuela. Localidad: Escañuela.—Modificación de la Escuela Graduada «José Yanguas Messías», que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niñas en de Educación Preescolar, y las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «General Fresneda», domiciliado en Santo Cristo, que contará con 36 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan, para ser integradas en el Colegio Nacional mixto «Virgen de Fátima», tres unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Marmolejo. Localidad: Marmolejo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Julián», domiciliado en calle San Cristóbal, sin número, que contará con 45 unidades escolares (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación Especial, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, y se transforman en unidades de Educación Preescolar, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Martos. Localidad: Monte Lope Alvarez.—Modificación de la Escuela Hogar «Valdeoliva», que contará con ocho plazas de Profesores de Ocio (cinco de varones y tres de mujer). A tal efecto, se desglosan las 11 unidades de clase, que se integran en el Colegio Nacional mixto «Fernando IV», que se constituye por esta misma Orden, y se crea una plaza de Profesor de Ocio servida por mujer.

Municipio: Martos. Localidad: Monte Lope Alvarez.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando IV», que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso, a base de las 11 unidades de clase, de las cuales, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, las nueve unidades esco-

lares de Educación General Básica, que se desglosan de la Escuela Hogar «Valdeoliva», y que seguirán funcionando en los mismos locales donde lo venían haciendo.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «San Francisco», domiciliado en San Francisco, sin número, que contará con 18 unidades escolares (12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares de niñas en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Rus. Localidad: Rus.—Supresión de la plaza de Director sin curso y creación de la plaza de Director con función docente en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Camino de Canena, que tendrá carácter de comarcal y contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Segura de la Sierra.—Modificación de la Escuela Hogar «Peñalta», que contará con nueve plazas de Profesores de Ocio (cinco de varones y cuatro de mujeres). A tal efecto, se desglosan las 10 unidades escolares de clase, que se integran en el Colegio Nacional «Jorge Manrique», que se constituye por esta misma Orden. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Segura de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Jorge Manrique», que contará con 10 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta—cinco, servidas por Profesor y cuatro, servidas por Profesora—y una unidad escolar de Educación Preescolar), y Dirección con curso, a base de las 10 unidades de clase que se desglosan, transformadas en de régimen ordinario, de la Escuela Hogar «Peñalta», y que seguirán funcionando en los mismos locales en que lo venían haciendo.

Municipio: Torres de Albánchez. Localidad: Torres de Albánchez.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora del Campo», que contará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Torredelcampo. Localidad: Torredelcampo.—Desglose de dos unidades escolares de niñas domiciliada en la calle Cuesta Negra, 2, que dependían del Consejo Escolar Primario Municipal, para su integración, transformadas en de régimen ordinario de provisión, en el Colegio Nacional «San Isidoro», extinguiéndose el Consejo.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Municipio: Huesa. Localidad: Ceal.—Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Alferez Segura», de Huesa, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20269 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se ponen en funcionamiento un Colegio Nacional de Educación General Básica en Alcalá de Guadaíra y otro en Viso del Alcor, de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y 1001/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por los que se crean dos Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Sevilla.

Este Ministerio ha dispuesto:

Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación que quedarán con la composición siguiente:

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra. Se autoriza la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto «Alcalde Joaquín García», sito en barriada Huerta de los Lirios, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Viso del Alcor. Localidad: Viso del Alcor. Se autoriza la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mix-

to para 640 puestos escolares, domiciliado en calle Ramón López Tejada. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20270 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se convoca un concurso de artículos de prensa, guiones de radio, fotografías y reportajes filmados o grabados en «video-tape», que se refieran a la actividad llevada a cabo por la Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural durante 1976.*

Ilmo. Sr.: A fin de lograr una mayor atención de los medios de comunicación social, hacia las diversas manifestaciones culturales y, de modo especial a las relativas al Patrimonio Artístico y Monumental durante el año 1976,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, ha resuelto convocar un concurso de artículos de prensa, guiones de radio, fotografías y reportajes filmados o grabados en «video-tape», que se refieran a la actividad llevada a cabo por dicha Dirección General durante el presente año y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los colaboradores de los medios de comunicación social que a lo largo del presente año publiquen trabajos relacionados con las actividades de defensa, promoción y engrandecimiento del patrimonio artístico y cultural.

Segunda.—No hay limitación en el número de trabajos a presentar, por lo que cada Periodista o Redactor gráfico pueden concurrir con los que estime oportunos, teniéndose en cuenta que a la hora de emitir fallo se valorará tanto la calidad como el número de los publicados y presentados a este concurso.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Museos y Extensión Cultural, debiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 34, Madrid-14), hasta el 31 de enero de 1977.

Los autores de artículos de prensa o fotografías acompañarán a la solicitud dos ejemplares del diario o revista en que aparecieron publicados.

Cuando se trate de guiones radiofónicos, que también se presentarán por duplicado, se acompañará una certificación del Jefe de Redacción de la Emisora correspondiente, en la que se expresará fecha y hora en que fueron emitidos.

En cuanto a los reportajes filmados o grabados en «video-tape», se acompañará un solo ejemplar junto con la documentación que acredite suficientemente su proyección pública o su emisión por televisión.

Cuarta.—Se establecen los siguientes premios:

Artículos de prensa: Un premio de 150.000 pesetas.
Guiones de radio: Un premio de 75.000 pesetas.
Fotografías: Un premio de 50.000 pesetas.
Reportajes filmados o grabados en «video-tape»: Un premio de 100.000 pesetas.

Quinta.—El Jurado será designado oportunamente por este Departamento a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». El fallo del concurso se anunciará igualmente en dicho Boletín.

Sexta.—Emitido el fallo del concurso, los autores de trabajos presentados podrán retirar éstos—salvo los premiados—con la presentación del correspondiente recibo de entrega. El plazo para retirar los trabajos será de un mes a partir del día de la publicación del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados dejarán de estar bajo vigilancia y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de julio de 1976.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Patrimonio Artístico y Cultural.

20271 *ORDEN de 27 de julio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martínez Casas y otros contra el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 505-828, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Joaquín Martínez Casas y otros contra el Decreto 3065/1973, de 23 de